

ACTA DE SESIÓN # 28 – COE - PELILEO



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN
**SAN PEDRO DE
PELILEO**

Emergencia/Desastre:	COVID – 19 (CORONAVIRUS) PANDEMIA		
Fecha de inicio de la Emergencia/Desastre:	11/03/2020		
Fecha de inicio de la sesión (dd/mm/aaaa):	21/08/2020	Hora de inicio de la sesión (hh:mm):	09:H00
Lugar de sesión:	VIRTUAL.- ZOOM.-		

FUNCIONARIOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

Nombres	Institución/Empresa	Función	Asistencia
Sr. Leonardo Maroto Ll.	GAD PELILEO	ALCALDE.- PRESIDENTE	VIRTUAL
Sr. Andrés Carrasco.	MIN. DE GOBIERNO	JEFE POLITICO	VIRTUAL
Sr. Erick López M.	MIN. DE GOBIERNO	COMISARIO NACIONAL	VIRTUAL
Sra. Diana Carrasco.	MSP	DIRECTORA DISTRITAL	VIRTUAL
Sr. Gabriel Valencia.	CRUZ ROJA	PRESIDENTE	VIRTUAL
Sra. María Augusta Llerena.	CONCEJO CANTONAL PROTEC.	SECRETARIA EJECUTIVA	VIRTUAL
Sr. Sergio Tubón	C. BOMBEROS	DIRECTOR	VIRTUAL
Sr. Walter Maroto	POLICIA NACIONAL	JEFE DISTRITO	VIRTUAL
Sr. Jorge Sánchez	DAPA	DIRECTOR	VIRTAUL
Sr. Manuel Ullaury	DESA. COMUNIDAD	DIRECTOR	VIRTUAL
Sr. Daniel Oña R.	SERV. PUBLICOS	DIRECTOR	VIRTUAL
Sr. Eduardo Llerena	SEG. CIUDADANA	TECNICO	VIRTUAL
Sra. Margarita Mayorga	GAD PELILEO	ASESORA JURIDICA	VIRTAUL
Sra. Verónica Carrasco .	SNGRE	DELEGADA	VIRTUAL
Sr. Bladimir Llerena N.	UGR PELILEO	SECRETARIO	VIRTUAL
Sra. Mariela Solís	MINEDUD	DIRECTORA	VIRTUAL

Otros participantes de la sesión.-

AGENDA / PUNTOS A TRATAR

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Informe de Mesas Técnicas de Trabajo # 2, 3, 4, 5, 6.
- 3.- Plenaria
- 4.- Resoluciones

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Apertura de la Sesión por parte del Presidente del COE (Breve registro de ideas más relevantes)

BASE LEGAL y ANTECEDENTES:

- La OMS declaró el 11 de marzo de los corrientes que el brote de COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, y a través de comunicado de prensa anunció que, a la fecha, en más de 114 países, distribuidos en todos los continentes, existen casos de propagación y contagio y más de 4.291 fallecimientos, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio. Para tal fin deben preverse medidas que limiten las posibilidades de contagio, en todos los espacios sociales, así como desarrollar estrategias eficaces de comunicación a la población en torno a las medidas de protección que se deben adoptar y a la información con respecto al avance del virus.
- El Presidente Constitucional de la República del Ecuador a través del Decreto N. 1017 del 16 de marzo de 2020 dispuso en el territorio ecuatoriano el Estado de Excepción por Calamidad Pública, por los casos confirmados y la declaratoria de Pandemia de COVID-19 por parte de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.
- En esa línea el art. 390 del texto constitucional indica. - Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implicará la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico.
- Cuando sus capacidades para la gestión del riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad.
- El artículo 140 del COOTAD prescribe que corresponde a los distintos niveles de gobierno de manera concurrente y en forma articulada, "la gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al cantón...". Por su parte el artículo 24 de la Reglamiento a la Ley de Seguridad Pública y del Estado determina que los Comités de Operaciones de Emergencia son: instancias interinstitucionales responsables en su territorio de coordinar las acciones tendientes a la reducción de riesgos, y a la respuesta y recuperación en situaciones de emergencias y desastres.
- Los Comités de Operaciones de Emergencias (COE), operarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico (...).
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, señaló que la evaluación de cada cantón y provincia estará en manos de los COE de cada cantón, estas instituciones deberá analizar los indicadores para la calificación de los territorios con el semáforo.
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, mediante decreto Ejecutivo # 1052 del 15 de mayo del 2020, RENOVA el Estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional.
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, mediante decreto Ejecutivo # 1074 del 15 de junio del 2020, El estado de excepción se declara "por calamidad pública por la presencia del COVID-19 en el Ecuador y por la emergencia económica sobreviniente a la emergencia sanitaria que atraviesa el país".
- Que el Presidente de la República, Lcdo. Lenin Moreno, mediante decreto Ejecutivo # 1126 del 14 de AGOSTO del 2020,- Declara la RENOVACION del Estado de Excepción que regirá durante 30 días a partir de suscripción de este decreto ejecutivo.

- Siendo las 09h00, el señor Alcalde Leonardo Maroto, Presidente del COE Pelileo da la bienvenida a todos los miembros del COE a la reunión virtual de hoy día viernes 21 de Agosto del 2020.

2. Informe de Situación actual del evento peligroso (Breve registro de ideas más relevantes)

- 2.- Informe de la Mesa Técnica de Trabajo # 2.

La Dra. Diana Carrasco, Directora Distrital de Patate - Pelileo, realiza su intervención y dice:

La información hasta hoy es la siguiente: **577** confirmados positivos, **535** en Cerco Epidemiológico, **1301** cuarentena cumplida, **318** casos sospechosos, **385** casos descartados, **79** fallecidos, **82** con resultados pendientes.

Casos COVID 19 por Condición	
CASOS CONFIRMADOS	577
PERSONAS FALLECIDAS	79
CASOS DESCARTADOS	385
CASOS RECUPERADOS	12
CASOS SOSPECHOSOS	318
RESULTADOS PENDIENTES	82
PERSONAS EN CERCO EPIDEMIOLOGICO	535
CUARENTENA CUMPLIDA	1301
HOSPITALIZADOS EN UCI	0
ESTABLES EN AISLAMIENTO DOMICILIARIO	107
PERSONAL DE SALUD EN AISLAMIENTO	1
PRUEBAS REALIZADAS	4800

	Positivo	Negativo	Pendiente	TOTAL
Pruebas Rápidas	1201	2858	0	4059
Pruebas PCR	406	253	82	741

Fuente: Sistema VIEPI MSP 2020
Elaborado por: Dra. Diana Carrasco.



- Informe de la Mesa Técnica de Trabajo # 4.

Asistencia Humanitaria: Equipo Cantonal de Salud Mental

- En esta semana se apoyó a 79 personas en Teleasistencia en Primeros Auxilios Psicológicos afectadas por esta Emergencia sanitaria.
- Se ha brindado apoyo en Trabajo Social a 9 señores conductores de las Coop. San Pedro, Mariano Benítez y Santa Cruz; y, solicitan al MSP que se realice las Pruebas Rápidas a los conductores que se encuentran brindando el servicio.
- Se ha facilitado apoyo en Trabajo Social con informes sociales y seguimiento a 18 Empleados del Municipio.
- Se brindó el acompañamiento psicológico y social a la familia afectada por la explosión de juegos pirotécnicos. Agradecen al Sr. Alcalde por este apoyo y por los Kits de alimentos.

- Informe de la Mesa Técnica de Trabajo # 5.

La abogada Mariela Solís informa sobre la reapertura de clases en Pelileo.

- Informe de la Mesa Técnica de Trabajo #6.

Plan de Reactivación Productiva de Pelileo: Capacitación

- Continúa, en coordinación con el Gobierno Provincial, el Curso virtual de Marketing digital, con duración de 6 semanas y con asistencia técnica virtual personalizada.
- Se viene dando Asistencia técnica personalizada a los agricultores del cantón y se apoya en la Feria agropecuaria de García Moreno, cuyos productores solicitan se les permita comercializar en el centro de la ciudad, por cuanto los volúmenes de ventas han disminuido en García Moreno

2

3.- Plenaria.

En este punto intervienen el señor alcalde abre la plenaria e Interviene.- Luego interviene el señor Daniel Oña, Participa en la Plenaria el señor Comisario Erick López, participa el señor Andrés Carrasco Jefe Político de Pelileo, interviene la señora Diana Carrasco, aporta en plenaria la señora María Augusta Llerena, Toma la palabra el señor Manuel Ullaury, el señor Walter Maroto delegado de la Policía Nacional presenta su informe, participa el señor Gabriel Valencia, también el señor Sergio Tubón del Cuerpo de Bomberos de Pelileo, Interviene el señor Eduardo Llerena, Participa el señor Jorge Sánchez del DAPA, .- (Secretaria conserva audio y video).

3.- Otras Afectaciones por Parroquias:

CASOS DE COVID 19 POR CANTÓN Y PARROQUIA DDS18D04		
CANTON	PARROQUIA	CASOS ACTUALES
P E L I L E O	HUAMBALO	99
	BOLIVAR	6
	PELILEO	210
	PELILEO GRANDE	67
	GARCIA MORENO	24
	CHIQUICHA	5
	BENITEZ	41
	COTALO	3
	EL ROSARIO	10
	SALASACA	112
	TOTAL	577

Sistema VIEPI MSP 2020
do por: Dra. Diana Carrasco.



4.- Análisis de Acciones Humanitarias realizadas y programadas por sectores/comunidades o localidades

- 5.428 Kits de raciones alimentarias entregadas hasta el momento en todo el cantón.

5.- Identificación de brechas y puntos críticos en la atención de la emergencia

- La movilidad y la comunicación son indispensable para una atención oportuna y efectiva. El GAD Pelileo dotará de la movilización para la entrega de los Kit alimentarios.
- El GAD Pelileo dotará a su personal del equipo de bioseguridad para la entrega de los kits alimenticios.
- El control de la obligatoriedad de uso de mascarilla por parte de los Organismos Gubernamentales que tienen esa competencia.
- Control de Seguridad en los espacios destinados a la venta de productos.
- Desinfección en espacios públicos y de ingreso de vehículos a la ciudad.

6.- RESPONSABILIDADES MUNICIPALES REALIZADAS.

- Creación de la Ordenanza del uso de la mascarilla.
- Garantizado la provisión de servicios públicos de calidad.
- Realizado el control de actividades comerciales en espacios públicos.
- Organización y regulación y control de mercados y ferias
- Control de cumplimiento del uso de la mascarilla y distancia interpersonal en espacios públicos.
- Desconcentración de pago de servicios básicos.
- Cumplido y hecho cumplir las normas asociadas a la emergencia sanitaria.
- Implementación de campañas de educación y comunicación de las normas de cuidado y protección.

7. RESOLUCIONES DEL COE -

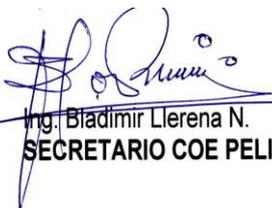
1. Acatar las Resoluciones del COE Nacional.
2. El COE Cantonal Resuelve: Se mantiene en SEMAFORO AMARILLO hasta una nueva evaluación el (28/08/2020) por parte de la Mesa Técnica #2.
- 3.- Se ratifica el Toque de Queda de 21H00 a 05H00 en todo el Cantón Pelileo, de lunes a jueves y de 19:H00 a 05:h00 de viernes a domingo, por lo tanto todos los establecimientos o negocios deben cerrar antes de las 21H00 de lunes a jueves y antes de las 19:H00 de viernes a domingo, con las siguientes excepciones:

Los locales de consumo de alimentos preparados específicamente Restaurantes pueden atender en local hasta las 21:h00 y para llevar hasta las 23:h00 de lunes a jueves, y de viernes a domingo hasta las 19:h00 atención en local y para llevar hasta las 22:h00, aclarando que estos establecimientos deben permanecer cerrados dentro de este horario.

Las Farmacias podrán atender en su horario normal ya que es una necesidad primaria.
- 4.- El incumplimiento de estas resoluciones serán sancionadas por la autoridad competente de manera drástica y la Policía Nacional procederá al respectivo registro para la sanción económica basándose en las resoluciones del COE Nacional.
- 5.- Se prohíbe la venta y consumo de licor de Viernes a Domingo en todo el Cantón Pelileo.
- 6.- Se AUTORIZA al Club Chacaritas realice su programación deportiva el día sábado 22 de agosto del 2020, desde las 13:h00, aplicando todos los Protocolos de Bioseguridad.
- 7.- Verificar en todas los negocios, industrias y empresas de Pelileo, se cumpla con la ordenanza de los Protocolos de Bioseguridad y Plan de Retorno al Trabajo, caso de incumplir se aplicará lo dispuesto en la ordenanza.

REGISTRO FINAL

FIRMA DEL ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DEL ACTA DEL COE


Ing. Bladimir Llerena N.
SECRETARIO COE PELILEO.



Nombre: ING. BLADIMIR LLERENA N.

Email: bladimirllerena@hotmail.com / CEL.- **0961326111**

Fecha de fin de la sesión:

21/08/2020

NOTA

La presente acta debe ser firmada al finalizar la sesión y deberá ser socializada en formato fotocopia a colores o formato escaneado de pdf, y dirigida a las instituciones que participan en la sesión y obligatoriamente deberá ser remitida INMEDIATAMENTE a los contactos del ente rector de gestión de Riesgos, a las Unidades de Gestión de Riesgos Cantonales y/o Unidades Provinciales o Nacionales de Salas de Situación y Monitoreo activadas por el evento.

Hora de fin de la sesión:

11:H45

MEMORIA FOTOGRAFICA. - ZOOM

